

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.897

Jueves 11 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2517125

EXTRACTO

ROBERTO FERNANDO PUGA PINO, Notario Titular de la Primera Notaría de Talagante, Arturo Prat 764, comuna Talagante, certifica: Que por escritura pública hoy ante mí, Repertorio N° 1733-2024; BAUDILIO MIGUEL ANGEL ORTEGA HUEICHA, chileno, químico farmacéutico, casado, C.I. N° 13.463.944-K, domiciliado en Camino Loreto 3100, Condominio El Peumo, parcela 37, comuna de Calera de Tango; y TANIA MARGARITA FERRADA YAÑEZ, chilena, químico farmacéutico, casada, C.I. N° 15.328.094-0, domiciliada en Camino Loreto 3100, Condominio El Peumo, parcela 37, comuna de Calera de Tango, constituyeron sociedad por acciones: Razón Social: "COMERCIALIZADORA E INVERSIONES LUCERO SpA". Objeto social: a) Distribuidora y comercializadora de productos de abarrotos, bebidas, electrodomésticos y similares; b) Compra y venta al mayor y detalle; c) Compra, venta, distribución, comercialización e intermediación de materias primas de origen animal, vegetal, mineral o químico para la elaboración de productos alimenticios; d) Compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas; e) En general, la sociedad podrá dedicarse a negocios similares o que se relacionen con su objeto social y podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios que tiendan a la consecución y cumplimiento de su objeto, más toda otra actividad que los socios de común acuerdo determinen; f) Celebrar convenios, actos y contratos y desarrollar actividades relacionadas con el objeto social en cualquiera de sus formas y, en general, ejecutar actos comerciales de su giro o de cualquier otro ramo que los socios acuerden, en los cuales se podrá celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles y administrativos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales, que esté de acuerdo a las leyes y tratados internacionales vigentes; y g) Cualquier otra actividad o negocio comercial relacionado o no con lo anterior. Administración y uso razón social: Corresponderá a doña TANIA MARGARITA FERRADA YAÑEZ, quien anteponiendo razón social a su firma la representará con amplias facultades según consta pacto social. Capital: \$1.000.000 de pesos dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, todas de una misma serie y valor, sin valor nominal, suscriben BAUDILIO MIGUEL ANGEL ORTEGA HUEICHA y TANIA MARGARITA FERRADA YAÑEZ, quinientos mil pesos cada uno, en dinero efectivo, correspondiendo quinientas acciones cada uno. Duración: Indefinida. Domicilio: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Talagante, 28 Junio 2024.

CVE 2517125

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

